

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7939** MÁLAGA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 2 DE MÁLAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 773/17, con NIG 2906742120170025788 por auto de 23/01/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GLASAK, S.A.U., con CIF A-41813148 y con domicilio en C/ Ramón de la Serna, n.º 5, Bajo C&D 29002 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido JAVIER FONT FELIU, con DNI: 25.105.675-W, con domicilio a efectos de citaciones en calle Salvago, 3, 4.º izqda. Málaga, Economista-Letrado y con dirección de correo electrónico concursoglasak@fgvasociados.com, Letrado y con dirección de correo electrónico: créditos@verdesabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180008610-1